

2000

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
AÑOS DEL PRIMER GRITO DE LIBERTAD DE AMÉRICA LATINA
25 de mayo de 1809 - 2009



Pág 1 de 2
O.M. N° 142/09

"Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"
Sucre-Bolivia

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
ORDENANZA MUNICIPAL
N° 142 /09

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que con nota registro CDH2-7/09, ingresa a la Comisión de Desarrollo Humano y Defensa del Consumidor, nota suscrita por los representantes de los Residentes Potosinos, dirigido al Presidente del H. Concejo Municipal, en la cual solicita la distinción a las personalidades mas destacadas en Sesión de Honor por los 199 aniversario de la fundación del Departamento de Potosí.

Que, la legendaria tierra de Potosí, tanto en la época del Coloniaje como durante la Guerra de la Independencia, ha sido el escenario de luchas motivadas por la opulencia de su cerro y los tesoros de la ciudad milenaria, recalcando que la ciudad de Potosí no solo contribuyó con la sangre de sus heroicos patriotas, sino proporcionó recursos económicos y armas a la causa de la Libertad Americana.

Que, en su mes aniversario de la ciudad de Potosí, fundada el 10 de noviembre de 1810 la representación de los Residentes Potosinos, manifiesta su reconocimientos a la **Sra. Andrea Durán Martínez Vda., de Espindola**, quien desde muy joven se caracterizó por su gran fuerza y espíritu emprendedor, nacida el 10 de noviembre de 1810, quien es un ejemplo de amor y fortaleza para toda su familia de sabiduría y consuelo en los momentos difíciles; quien con sus 100 años de vida nos muestra su lucidez de vida a seguir y un reconocimiento póstumo a la memoria de la **Sra. Nelly Apaza de Bellido**, quien por su ardua labor y abnegación hacia la familia le significó una renuncia personal, asumiendo el compromiso por los más desposeídos y marginados en las hospitales, quien radicó sus últimos años en la ciudad de Sucre, trabajando en varias actividades a favor de los residentes potosinos, dejándonos su ejemplo de vida.

Que, en este cometido es oportuno para las autoridades representativas del Gobierno Municipal de Sucre, distinguir a las personalidades mas destacadas del Departamento de Potosí, en su 199 aniversario, **Sra. Andrea Durán Martínez Vda., de Espindola y la Sra. Nelly Apaza de Bellido**.

Que, el art. 12 inc. d) del Reglamento de Honores Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, confiere la condecoración con el título de "**Heroína Juana Azurduy de Padilla**" en el Grado de Honor Cívico, que se limitará a personas naturales que hayan prestado servicios relevantes a favor de mejorar y facilitar la vida, salud y educación de la sociedad.

Que conforme prescribe el art. 12 num. 4 de la Ley de Municipalidades, el H. Concejo Municipal tiene la potestad para dictar Ordenanzas como normas generales del Municipio.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

DISPONE:

Art.1° De conformidad al Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, confíerese condecoración con el Título de "**HEROÍNA JUANA AZURDUY DE PADILLA**" en el grado de Honor Cívico, a las personalidades más destacadas del Departamento de Potosí, en su 199 aniversario de su fundación, como sigue:

200

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
AÑOS DEL PRIMER GRITO DE LIBERTAD DE AMÉRICA LATINA
25 de mayo de 1809 - 2009



Pág. 2 de 2
029 N° 14200

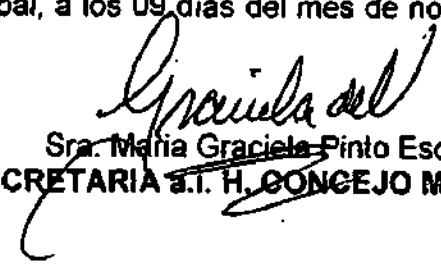
1. Sra. Andrea Durán Martínez Vda., de Espíndola
2. Sra. Nelly Apaza Velásquez de Bellido

Art.2° La entrega del Título y copia autografiada de la presente disposición, se realizará en ceremonia especial y con todas las formalidades de estilo, el día martes 10 de noviembre de 2009, a Hrs. 11:00 a.m., en el Salón Rojo del Palacio Consistorial del Gobierno Municipal de Sucre.

Art.3° La Máxima Autoridad Ejecutiva de la Sección Capital Sucre, queda a cargo de la promulgación y cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal, a los 09 días del mes de noviembre del año dos mil nueve.


Dennis Curo Cavara
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Sra. María Graciela Pinto Escalier
SECRETARIA E. H. CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los 10 días del mes de noviembre del año dos mil nueve.


Lic. Aydeé Nava Andrade
ALCALDESA MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

